



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 0073396/17.-

BUENOS AIRES; 24 de Abril de 2018.-

VISTO la Resolución D 1360/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Lourdes Catalina CÁCERES; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la Resolución D 1360/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Lourdes Catalina CÁCERES, la cual pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 116



[Signature]
Lourdes C. Cáceres
Secretaría Académica

[Signature]
Cristina Lorenz
Secretaría



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Farmacia y Bioquímica

BUENOS AIRES, 6 ABE 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Lourdes Catalina Caceres solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área y sub-área de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires,

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión,

Lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
RESUELVE:

- Ad Referéndum del Consejo Directivo -

ARTICULO 1° - ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Lourdes Catalina Caceres.

ARTICULO 2° - APROBAR como área y sub-área de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas.

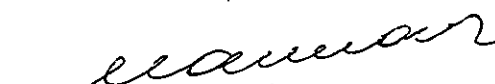
ARTICULO 3° - REGISTRESE; elévese a Consejo Directivo para su aprobación; cumplido gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica para su conocimiento.

RESOLUCION N°

1360

Fecha de Protocolización:


Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Aranz
Decana